

## VOCALES:

D. José Gómez Amo.  
D. Lucía Tormo Domínguez.  
D<sup>a</sup>. Sagrario Berrozpe Asiain, designado por el Comité de Empresa.  
SECRETARIO: D. Francisco Alonso Martínez.

## SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Miguel Urbiola Antón.

## VOCALES:

D. Juan Herrera Ruiz.  
D<sup>a</sup>. Belén Sicilia Zorzano.  
D. José Luis Gil López, designado por el Comité de Empresa.  
SECRETARIO: D. María Marián Díez de Baldeón.

## AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Corrección de error*

II.B.273

Advertido error en el título de la publicación de las bases de la convocatoria que figura en la página 1498, columna 2<sup>a</sup> de la publicación del BOR n<sup>o</sup> 61 de 14 de Mayo de 1991, se procede a su rectificación conforme a continuación se indica:

Don dice: "Bases de la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial de Aguas.— Turno Promoción Interna", debe decir, "Bases de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Electricista — Turno Promoción Interna"

Logroño, 20 de Mayo de 1991.— El Alcalde-Presidente.

### III. Otras disposiciones

#### C. Administración Local

## AYUNTAMIENTO DE BADARAN

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.698

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Badarán, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de Abril de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Badarán a 13 de mayo de 1991.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

*Exposición Pública de varios Padrones Cobratorios* III.C.699

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el pasado día treinta de abril, se probaron los padrones cobratorios correspondientes a los Precios Públicos por Suministro de Agua Potable a domicilio, y Recogida de Basuras, así como la Tasa por Alcantarillado, todos ellos correspondientes al primer trimestre del ejercicio 1991.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el B.O.R. durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá también formularse recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, sin perjuicio de la ejecutividad de los referidos padrones, según determina el art. 192 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de exposición, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, conforme autoriza el art. 189.2 del R.D.L. 781/86.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Río Tobía, a 14 de Mayo de 1991.— El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.720

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de Río Tobía.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Abril de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el

catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Baños de Río Tobía a 7 de mayo de 1991.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Edicto de Diligencia de Embargo* III.C.718

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, Hace Saber: En Esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio a Don Saturnino Coloma Crespo, con domicilio en Plaza Portillo 37 bajo de Calahorra por el concepto de Tasa de Basuras ejercicio 1982, por un principal de 1.455,- pts. más 291,- pts. de recargo de apremio y 340,- pts. de costas, notificada con fecha 23-07-86 la providencia de apremio no efectúa el pago, por cuanto dispongo y dicto providencia de embargo con fecha 29 de Junio de 1989, y.

Siguiendo el orden y limitaciones de los art. 109, 110 y 111 del R.G.R. se tramitan diligencias y embargo su cuenta con la entidad Caja Rioja de Calahorra en las cantidades que se citan al principio.

Que siendo ausente del domicilio que consta en esta Recaudación se publica mediante edicto en el B.O.R., según lo dispuesto en el R.G.R.

Contra esta resolución puede interponer recurso dentro de los quince días siguientes a la publicación de este Edicto en el B.O.R., ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso NO se paraliza excepto en los supuestos del art. 190 del R.G.R.

Calahorra, a 17 de Mayo de 1991.— El Recaudador.

*Edicto de Diligencia de Embargo* III.C.694

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación Ejecutiva de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio a Don Emiliano García Orive, con domicilio en calle Maestro Falla número 8-4<sup>o</sup> A de Calahorra, y en relación con Providencia de embargo dictada con fecha 03.04.91, y notificada al deudor en la misma fecha por el concepto de Tasa de Basuras del Ejercicio 1990, dispongo:

Siguiendo el orden y limitaciones de los art. 109, 110 y 111 del R.G.R. el embargo de su cuenta con la entidad Caja Rioja de Calahorra, por un principal de 3.115,- ptas. más 623,- ptas. de recargo de apremio y 330,- pts. de costas en el procedimiento.

Que notificada esta Diligencia al expedientado con fecha tres de abril de 1991, se reintegra por cartería con el texto de caducada.

Que a los efectos de lo que dispone el R.G.R. publico esta Diligencia en el Boletín Oficial de La Rioja.

Que contra esta resolución puede el expedientado interponer recurso